



TRIBUNAL SUPREMO.-SALA SEGUNDA

SECCIÓN: 004

SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.ª MARIA ANTONIA CAO BARREDO

RECURSO: 003 / 0020433 / 2018

PROVIDENCIA

Excmos. Sres.:

Presidente:

Sr. Martínez Arrieta

Magistrados:

Sr. Colmenero Menéndez de Luarca

Sr. Berdugo Gómez de la Torre

Sr. Del Moral García

Sr. Magro Servet

Madrid, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Por dada cuenta, de los anteriores escritos presentados por el Procurador Sr. Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de la ASSOCIACIÓ ATENES DE JURISTES PELS DRETS CIVILS, únanse al rollo de su razón.- Se tienen por recibidos los anteriores escritos de los Excmos. Sres. Don Manuel Marchena Gómez y Don Pablo Llarena Conde, Presidente y Magistrado de esta Sala, respectivamente, por los que comunican su abstención en la presente causa al concurrir éstas en el inciso 1 del art. 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Fórmese Pieza Separada de Incidente de Abstención y procédase a lo prevenido en el art. 221.1 y 2 de la misma Ley procesal, acordando convocar al Pleno Jurisdiccional de esta Sala para deliberación y resolución, el próximo día 24 de septiembre a las 12.00 horas, y designar Ponente al Magistrado Excmo. Sr. Don Andrés Martínez Arrieta, con suspensión del curso del proceso hasta su resolución.- Resueltas que estas sean, se acordará sobre la recusación planteada.

Lo acordaron los Excmos. Sres. anotados al margen y lo firma el Excmo. Sr. Magistrado-Presidente Don Andrés Martínez Arrieta, de lo que como Letrada de la Administración de Justicia, certifico.

NOTA.- Seguidamente se cumple lo mandado, remitiéndose por Lexnet la presente resolución a las partes personadas.